



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 325-2026-FE-UNAP

Iquitos, 15 de abril de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio N° 147-2026-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA SOBRE VIVIENDA SALUDABLE EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS DEL CENTRO POBLADO RUMOCOA IQUITOS 2026”**, presentado por las tesisistas **ARIANA SOLANGE PANDURO TORRES Y ADRIANA MAGDALENA PINEDO GARCIA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CORDOVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Nadia Madeleine LAULATE LOZANO, Mgr. (Miembro)** del Plan de tesis titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA SOBRE VIVIENDA SALUDABLE EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS DEL CENTRO POBLADO RUMOCOA IQUITOS 2026”**, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01, Registro 249 y Folio 93, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA SOBRE VIVIENDA SALUDABLE EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS DEL CENTRO POBLADO RUMOCOA IQUITOS 2026”**, presentado por las tesisistas **ARIANA SOLANGE PANDURO TORRES Y ADRIANA MAGDALENA PINEDO GARCIA**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CORDOVA, Dra.

Presidenta

Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr.

Miembro

Lic. Enf. Nadia Madeleine LAULATE LOZANO, Mgr.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor (es), Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú

Correo: enfermeria@unapiquitos.edu.pe
www.unapiquitos.edu.pe